



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 293 DE 2023
(2 NOV 2023)

Por medio de la cual se hace una convocatoria de ascenso para proveer un cargo de la planta de trabajadores oficiales del nivel central de la Alcaldía de Pasto

EL SECRETARIO DE GOBIERNO ENCARGADO COMO ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política Nacional, artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio radicado en la Alcaldía de Pasto por el Sindicato de Trabajadores del Municipio de Pasto, se solicita dar inicio al proceso de ascenso de OBRERO CALIFICADO a OBRERO ESPECIALIZADO, en la vacante surtida como consecuencia del retiro del servicio por la obtención de pensión de vejez del señor LUIS FELIPE DE JESUS AYERBES CABRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.968.603 expedida en Pasto, vinculado a la Administración Municipal mediante Contrato de Trabajo con fecha del 1 de mayo de 1987, y quien a la fecha de su retiro ostentaba la calidad de trabajador oficial en el cargo de Obrero Especializado, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Valorización de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que efectuado el estudio de la historia laboral del ex trabajador oficial, la Subsecretaría de Talento Humano certifica que el señor LUIS FELIPE AYERBES CABRERA, se encontraba vinculado como trabajador oficial desde el día primero (1) de mayo de mil novecientos ochenta y siete (1987); igualmente se constata su afiliación al Sindicato de Trabajadores del Municipio de Pasto y se acredita que mediante Resolución No. 042 del 21 de febrero de 2023 se efectuó el retiro del servicio a partir del día primero (1) de julio de dos mil veintitrés (2023), por haber obtenido pensión de vejez.

Que la Convención Colectiva de Trabajo suscrita por el Municipio de Pasto y el Sindicato de Trabajadores Oficiales, "SINTRAMUPASTO" el día 23 de octubre de 2001, en su cláusula vigésima octava dispone: "*ASCENSOS: El Municipio de Pasto, se compromete a efectuar los ascensos en las vacantes que se produzcan, en un término de sesenta (60) días y de cuya comisión hará parte el sindicato en forma paritaria con la administración.*"

Que teniendo en cuenta que la Convención Colectiva de Trabajo vigente no dispone los parámetros para efectuar los procesos de ascensos, se hizo necesario establecer los criterios que serán estudiados dentro de la etapa de análisis de las historias laborales de los participantes, decisión que fue aprobada por mayoría de votación en la organización sindical de trabajadores oficiales y plasmada mediante acta de acuerdo de fecha el día 28 de junio de 2021, la cual se encuentra debidamente depositada ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – Dirección Regional de Trabajo Nariño.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 293 DE 2023
(2 NOV 2023)

Por medio de la cual se hace una convocatoria de ascenso para proveer un cargo de la planta de trabajadores oficiales del nivel central de la Alcaldía de Pasto

Que en acuerdo suscrito entre el Municipio de Pasto y el Sindicato de Trabajadores Oficiales "SINTRAMUPASTO" el día 5 de noviembre de 2013, se incluye dentro del precitado acuerdo, a los trabajadores oficiales que ingresaron al servicio del Municipio de Pasto con posterioridad al 27 de noviembre de 2003.

Que en la presente convocatoria de ascenso, podrán participar todos los Trabajadores Oficiales que hagan parte del Sindicato SINTRAMUPASTO y ostenten la calidad de OBRERO CALIFICADO, por estar en el nivel inmediatamente inferior al cargo vacante que generó este proceso, lo anterior, teniendo en cuenta que uno de los requisitos es presentar la certificación de pertenecer a esta organización sindical.

Que conforme a lo anterior, la Administración Municipal de Pasto, deberá dar cumplimiento a lo establecido en la convención colectiva de trabajo y realizar la convocatoria de ascenso para proveer el cargo de Obrero Calificado.

Que, mediante Decreto 0198 del 31 de octubre de 2023, se encargó como Alcalde Municipal de Pasto al Doctor CARLOS HERNAN BASTIDAS TORRES, quien se desempeña como Secretario de Gobierno Municipal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convocar a concurso de ascenso a los OBREROS CALIFICADOS, para proveer un cargo vacante de la Planta de Trabajadores Oficiales del Nivel Central de la Alcaldía de Pasto, determinado así:

CARGO	No. De Vacantes
OBRERO ESPECIALIZADO	1
TOTAL	1

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer las etapas de la convocatoria, antes referida, así:

1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

Se llevará a cabo el día tres (3) de noviembre de 2023, a través de la Página Web de la Alcaldía de Pasto, Intranet, en un lugar visible de la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto, ubicada en el C.A.M. Anganoy y en las instalaciones del Sindicato de Trabajadores Oficiales del Municipio de



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN **293** DE 2023
(**2 NOV 2023**)

Por medio de la cual se hace una convocatoria de ascenso para proveer un cargo de la planta de trabajadores oficiales del nivel central de la Alcaldía de Pasto

Pasto, "SINTRAMUPASTO" ubicadas en la Carrera 33 No. 14-69 de esta ciudad.

2. FECHA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN:

Se hará dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria; es decir, los días siete (7), ocho (8), nueve (9) y diez (10) de noviembre de 2023, en el horario laboral de la Alcaldía de Pasto, en el despacho de la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto, cuyas instalaciones se encuentran ubicadas en el C.A.M. Anganoy los Rosales II, de esta ciudad.

3. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Para inscribirse en la convocatoria los trabajadores oficiales del cargo inmediatamente inferior (Obrero Calificado), deberán presentar los documentos que se relacionan a continuación:

- Certificación de pertenecer al Sindicato de Trabajadores Oficiales del Municipio de Pasto "SINTRAMUPASTO".
- Certificado de no haber sido sancionado durante los dos (2) últimos años en el ejercicio de sus labores, contados desde la publicación de la convocatoria, expedido por la Dirección Administrativo de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía de Pasto.
- Certificado de antecedentes fiscal, disciplinario, policía judicial y medidas correctivas, vigentes para la fecha de inscripción de la presente convocatoria.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Para el análisis de las hojas de vidas de los aspirantes, se tendrá en cuenta los siguientes porcentajes, respectivamente:

- ✓ **ANTIGÜEDAD:** Se asignará un porcentaje del 50% al funcionario que acredite mayor tiempo de servicio a la administración municipal entre los aspirantes. Para el cómputo de términos, se tendrá en cuenta todo el tiempo de servicio como trabajador oficial y se considerará únicamente el tiempo estimado en meses (30 días). Para



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 293 DE 2023
()

2 NOV 2023

Por medio de la cual se hace una convocatoria de ascenso para proveer un cargo de la planta de trabajadores oficiales del nivel central de la Alcaldía de Pasto

los demás aspirantes, los porcentajes correspondientes a antigüedad, se asignarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$X = \frac{a \cdot b}{c}$$

Dónde:

X: Es el porcentaje a asignar a cada aspirante.

a: Equivale al 50% máximo asignado al trabajador oficial que acredite mayor tiempo de servicio a la administración municipal entre los aspirantes.

b: Equivale a los meses totales de servicio de cada aspirante.

c: Equivale a los meses totales de servicio del trabajador oficial que acredite mayor tiempo de servicio a la administración municipal entre los aspirantes.

El resultado porcentual para cada aspirante tendrá en cuenta hasta un decimal.

- ✓ ESTUDIOS FORMALES: Se asignará hasta un máximo de 20% por concepto de estudios formales, según la siguiente tabla:

Título profesional	20%
Tecnólogo	15%
Técnico	10%
Bachiller Académico	5%

- ✓ CURSOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO CON RELACIÓN A LAS FUNCIONES DE TRABAJADOR OFICIAL: Se asignará un porcentaje del 30% al funcionario que acredite más horas



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN **293** DE 2023
(**2 NOV 2023**)

Por medio de la cual se hace una convocatoria de ascenso para proveer un cargo de la planta de trabajadores oficiales del nivel central de la Alcaldía de Pasto

de educación para el trabajo relacionadas con las funciones propias del cargo de trabajador oficial. Para los demás aspirantes, los porcentajes correspondientes a este ítem se asignarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$X = \frac{a \cdot b}{c}$$

Donde:

X: Es el porcentaje a asignar a cada aspirante.

a: Equivale al 30% máximo asignado al funcionario que acredite más horas de educación para el trabajo relacionadas con las funciones propias del cargo de trabajador oficial entre los aspirantes.

b: Equivale al total de horas certificadas de educación para el trabajo relacionadas con las funciones propias del cargo de trabajador oficial de cada aspirante.

c: Equivale al total de horas que certificó el funcionario que acreditó el mayor número de horas de educación para el trabajo relacionadas con las funciones propias del cargo de trabajador oficial entre los aspirantes.

El resultado porcentual para cada aspirante tendrá en cuenta hasta un decimal.

Las certificaciones de educación para el trabajo y desarrollo humano serán válidas siempre que sean expedidas por instituciones legalmente reconocidas y señalen los tiempos de educación en horas.

Se tendrán en cuenta los certificados de los últimos diez años, contados a partir de la inscripción de hojas de vida.

5. PUBLICACIÓN DE LISTADO DE ASPIRANTES:



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN

293

DE 2023

()

2 NOV 2023

Por medio de la cual se hace una convocatoria de ascenso para proveer un cargo de la planta de trabajadores oficiales del nivel central de la Alcaldía de Pasto

Se publicará el día catorce (14) de noviembre de 2023, a través de la Página Web de la Alcaldía de Pasto, Intranet, en un lugar visible de la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto ubicada en el C.A.M. Anganoy y en las instalaciones del Sindicato de Trabajadores Oficiales del Municipio de Pasto, ubicadas en la Carrera 33 No. 14-69 de esta ciudad.

6. ANÁLISIS DE HISTORIAS LABORALES:

Las historias laborales se analizarán por un comité de dos (2) representantes designados por el señor Alcalde de Pasto y dos (2) representantes designados por el Sindicato de Trabajadores Oficiales del Municipio de Pasto, entre los días quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17), veinte (20) y veintiuno (21) de noviembre de 2023, en las instalaciones de la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto, ubicadas en el C.A.M. Anganoy. Los horarios para revisión de historias laborales será de 2:00 p.m. a 6:00 p. m., de cada día señalado. Sin perjuicio de que el proceso de análisis termine antes de lo señalado o pueda ser prorrogado por un término igual al inicialmente indicado.

Para efectos de legalizar el comité de análisis de historias laborales, tanto el Alcalde del Municipio de Pasto, como el Sindicato de Trabajadores Oficiales del Municipio, "SINTRAMUPASTO" deberán entregar constancia y/o acto administrativo de la designación de los representantes de cada uno, a más tardar el día diez (10) de noviembre de 2023.

7. LISTADO DE RESULTADOS:

La lista de resultados será publicada el día veintidós (22) de noviembre de 2023, a través de la Página Web de la Alcaldía de Pasto, Intranet, en un lugar visible de la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto ubicada en el C.A.M. Anganoy y en las instalaciones del Sindicato de Trabajadores Oficiales del Municipio de Pasto, ubicadas en la Carrera 33 No. 14-69 de esta ciudad.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN) 293 DE 2023
(- 2 NOV 2023)

Por medio de la cual se hace una convocatoria de ascenso para proveer un cargo de la planta de trabajadores oficiales del nivel central de la Alcaldía de Pasto

8. RECLAMACIONES:

Los trabajadores oficiales que deseen hacer reclamaciones, las podrán efectuar, entre los días veintitrés (23), veinticuatro (24) y veintisiete (27) de noviembre de 2023, en el horario laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto radicando las mismas, por escrito, en las instalaciones de la Subsecretaría de Talento Humano.

9. ESTUDIO DE LAS RECLAMACIONES:

El estudio de las reclamaciones se efectuará, por el mismo comité de análisis de historias laborales, ya designado por el señor Alcalde de Pasto y por el Sindicato de Trabajadores Oficiales del Municipio de Pasto, los días comprendidos entre el veintiocho (28) al treinta (30) de noviembre de 2023, en las instalaciones de la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto, ubicadas en el C.A.M. Anganoy. Los horarios para estudio de reclamaciones serán desde las 2:00 p.m. hasta las 6:00 p. m. de cada día señalado, sin perjuicio de que el proceso de estudio termine antes del periodo señalado o pueda ser prorrogado por un término igual al inicialmente indicado.

10. LISTADO DE RESULTADOS DEFINITIVOS:

El listado de resultados definitivos, en estricto orden de mérito, para ocupar la vacante de la Planta de Trabajadores Oficiales del Nivel Central del Municipio de Pasto, se publicará el día primero (1) de diciembre de 2023, a través de la Página Web de la Alcaldía de Pasto, Intranet en un lugar visible de la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto, ubicada en el C.A.M. Anganoy y en las instalaciones del Sindicato de Trabajadores Oficiales del Municipio de Pasto, "SINTRAMUPASTO" ubicadas en la Carrera 33 No. 14-69 de esta ciudad.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez surtido el proceso de selección señalado en la presente resolución, se procederá dentro de los diez (10) días



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 293, DE 2023
(2 NOV 2023)

Por medio de la cual se hace una convocatoria de ascenso para proveer un cargo de la planta de trabajadores oficiales del nivel central de la Alcaldía de Pasto

hábiles siguientes, con los trámites administrativos y contractuales, a que haya lugar para efectos de legalizar el ascenso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, 2 NOV 2023,


CARLOS HERNAN BASTIDAS TORRES
Alcalde Municipal de Pasto (E)
Decreto 0198 del 31 de octubre de 2023

Aprobó: FAUER YEMIL BAHOS PÉREZ 
A.F Jefe Oficina Jurídica Despacho.
Resolución 1013 de 2023

Revisó: JUAN PABLO RODRIGUEZ CHAVEZ 
Subsecretario de Talento Humano.

ELIZABETH MENDOZA 
Profesional Universitaria OASD

Proyectó: KAREN ROSERO
A.C.S.T.H.